



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N°

135

San Isidro, 15 MAR. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el señor **JORGE CESAREO VIVAR ESPINOZA**, Sub Gerente de Catastro Integral, es funcionario de la Municipalidad de San Isidro, conforme a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y

De conformidad con el Artículo 260° del Código Civil y en uso de las facultades conferidas por los Incisos 6) y 16) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Delegar en el señor **JORGE CESAREO VIVAR ESPINOZA**, Sub Gerente de Catastro Integral, la facultad de celebrar el matrimonio civil de **JAVIER FERNANDEZ SANCHEZ** con **AMELIA ROBLES VIDAL** a realizarse el día 26 de Abril del presente año;

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaría General del Concejo.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE